

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2020-2465** **Ayuntamiento de Arenas de Iguña**
Aprobación definitiva de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Pág. 7077

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2020-2462** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Aprobación de la modificación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral: Valor retén SCIS. Expediente 2020/292H. Pág. 7078
- CVE-2020-2463**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral (año 2019 III). Expediente 2020/540J. Pág. 7079
- CVE-2020-2464**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral (año 2019 IV). Expediente 2020/1252F. Pág. 7080

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2020-2458** **Mancomunidad de Servicios Sociales Miera-Pisueña**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal. Pág. 7081
- CVE-2020-2455** **Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Pág. 7083

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2020-2459** **Ayuntamiento de Entrambasaguas**
Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo semestre de 2019, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Terrenos Municipales de 2020, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 7084
- CVE-2020-2461** **Ayuntamiento de Limpias**
Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Saneamiento de 2019 (Periodo 4), y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 7085
- CVE-2020-2457** **Ayuntamiento de Santa María de Cayón**
Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2020 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 7087

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2020-2466** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Información pública de solicitud de licencia de obra para la instalación de una caseta de aperos de labranza en La Real, El Rincón, polígono 12, parcela 69. Pág. 7088
- CVE-2020-2141** **Ayuntamiento de Liérganes**
Información pública de expediente para construcción de estercolero anexo a nave-cebadero de terneros en Mies del Pugo, en Pámanes. Expediente 232/2019. Pág. 7089
- CVE-2020-2481** **Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Setién. Expediente 2020/328. Pág. 7090
- CVE-2020-2480** **Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
Información pública de solicitud de autorización para inclusión de edificación del barrio Paramonte, de Villaverde de Pontones, en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico. Pág. 7091

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2020-2378** **Ayuntamiento de Santoña**
Información pública de expediente de comprobación ambiental actividad 2020/1 para la actividad de Centro Holístico Deportivo en la calle Duque, 18. Pág. 7092

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2020-2465 *Aprobación definitiva de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Aprobada inicialmente por el Pleno, en la sesión plenaria ordinaria de 22 de octubre de 2019, la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Arenas de Iguña tal y como consta en el expediente, y no habiendo sido formuladas alegaciones o reclamaciones por los interesados durante el período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ni por las Administraciones Estatal y Autonómica, de conformidad con el artículo 65.2 de la referida Ley, el acuerdo inicial queda elevado a definitivo y se expone al público el texto completo de la Ordenanza, entrando en vigor a los quince días hábiles de su publicación en el BOC:

Modificar el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Arenas de Iguña reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, añadiendo un apartado segundo que quedaría redactado de la siguiente manera:

2.- BONIFICACIONES:

- Una bonificación del 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para la concesión de esta bonificación será necesario aportar la siguiente documentación:

- Ficha técnica del vehículo.
- Documento Nacional de Identidad.
- Permiso de circulación.

Arenas de Iguña, 17 de marzo de 2020.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2020/2465

CVE-2020-2465

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-2462 *Aprobación de la modificación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral: Valor retén SCIS. Expediente 2020/292H.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, ha aprobado, entre otros asuntos, la modificación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, en el sentido siguiente:

"Primero.- Modificar el Anexo II "Tablas de salarios por servicios extraordinarios por retén y llamada" del vigente Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, años 2008-2010, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de octubre de 2008, en el sentido de modificar la redacción dada en el sentido de establecer los siguientes valores (*) del régimen de retenes:

CATEGORÍAS	RETÉN LABORABLE	RETÉN LABORABLE Y NOCTURNO	RETÉN FESTIVO (sábado, domingo y festivo)	RETÉN FESTIVO Y NOCTURNO (sábado, domingo y festivo)
Subgrupo C1	30,85 €/día	43 €/día	48,06 €	56 €/día
Subgrupo C2	25,31 €/día	35 €/día	40,47 €	48 €/día

s para el año 2020"

— Operario: 1 plaza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 13 de marzo de 2020.
El alcalde,
Javier López Estrada.

2020/2462

CVE-2020-2462

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-2463 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral (año 2019 III). Expediente 2020/540J.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, ha aprobado, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral (año 2019 III) del Ayuntamiento de Torrelavega, en el sentido siguiente:

"Primero.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de CREAR las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE AUXILIAR.

- Auxiliar Técnico: 1 plaza.

Segundo.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de AMORTIZAR las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE AUXILIAR.

- Delineante: 1 plaza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para que, por plazo de quince (15) días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 13 de marzo de 2020.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2020/2463

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-2464 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral (año 2019 IV). Expediente 2020/1252F.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, ha aprobado, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral (año 2019 IV) del Ayuntamiento de Torrelavega, en el sentido siguiente:

"Primero.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de CREAR las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO C - SUBGRUPO C2. GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE.

- Oficial 1ª Matarife: 1 plaza.

AGRUPACIONES PROFESIONALES. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EQUIVALENTE.

- Operario: 1 plaza.

Segundo.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de AMORTIZAR las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL:

AGRUPACIONES PROFESIONALES. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EQUIVALENTE.

- Conserje: 2 plazas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para que, por plazo de quince (15) días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 13 de marzo de 2020.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2020/2464

CVE-2020-2464

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

CVE-2020-2458 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios "Miera-Pisueña" para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	246.678,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.328,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		302.506,83

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299.006,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		302.506,83

CVE-2020-2458

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "MIERA-PISUEÑA"

La Plantilla de Personal aprobada queda así:

A) Personal Funcionario de Carrera :

- 1.-Denominación: Secretaria-Intervención-Tesorería
Requisitos para desempeño: Habilitación Nacional "Grupo A¹/A²"
Nivel: 26
Situación: en acumulación, cubierta

B) Personal Laboral*

- 1.-Denominación del puesto: Trabajador Social
Número de plazas: 2
Grupo: A² (Asimilado)
Nivel: 23 (Asimilado)
Situación: cubiertas
- 2.-Denominación del puesto: Educador Social
Número de plazas: 1
Grupo: A² (Asimilado)
Nivel: 23 (Asimilado)
Situación: cubierta
- 3.-Denominación del puesto:
Auxiliar de apoyo
Número de plazas: 1
Grupo: C² (Asimilado)
Nivel: 15 (Asimilado)
Situación: cubierta

*El personal laboral a efectos de retribuciones se asimila al personal funcionario

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 17 de marzo de 2020.

El presidente,
Ángel Sainz Ruiz.

2020/2458

CVE-2020-2458

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL

CVE-2020-2455 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

La Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, reunida en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2020 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D. Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

San Sebastián de Garabandal, 7 de marzo de 2020.

El presidente,

Miguel Ángel González González.

2020/2455

CVE-2020-2455

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2020-2459 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo semestre de 2019, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Terrenos Municipales de 2020, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2020 han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado; segundo semestre de 2019.
- Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria; segundo semestre de 2019.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio 2020.
- Terrenos Municipales. Ejercicio 2020.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 1 de abril hasta el día 1 de junio, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Liberbank S. A. de Entrambasaguas, en el número de cuenta ES09-2048-2092-0034-0000-1821 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras. Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos, el cargo en cuenta para los recibos del IVTM se realizará el día 4 de mayo, mientras que para los recibos de Terrenos Municipales y para los recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, el día 14 de abril.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio; Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Entrambasaguas, 13 de marzo de 2020.

La alcaldesa,
M^a Jesús Susinos Tarrero.

2020/2459

CVE-2020-2459

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2020-2461 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Saneamiento de 2019 (Periodo 4), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de 11 de marzo de 2020, se han aprobado los siguientes padrones:

TIPO DE INGRESO: Tasa Agua, Basuras, Alcantarillado, Saneamiento.
EJERCICIO: 2019.
PERIODO: 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las Ordenanzas Fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 23/03/2020 y el 25/05/2020, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos, pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria y mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo.

El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento.

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Limpias, 10 de marzo de 2020.
La alcaldesa,
María del Mar Iglesias Arce.

[2020/2461](#)

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2020-2457 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2020 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de Santa María de Cayón, de fecha 16 de marzo de 2020, se ha acordado aprobar del padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2020.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento y formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido entre los días 15 de abril y el 15 de junio de 2020.

Transcurrido el periodo voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo.

Santa María de Cayón, 16 de marzo de 2020.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

[2020/2457](#)

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2020-2466 *Información pública de solicitud de licencia de obra para la instalación de una caseta de aperos de labranza en La Real, El Rincón, polígono 12, parcela 69.*

Don José Bringas Puentes ha solicitado licencia de obra para la instalación de una de una caseta para aperos de labranza en Hazas de Cesto, La Real, El Rincón, polígono 12, parcela 69 y con referencia catastral número 39031A012000690000EL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009 y su corrección de errores ("Boletín Oficial del Estado" 198/2009 y BOC 149/2010 respectivamente), se somete a información pública, por periodo de 15 días, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que sea examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Hazas de Cesto de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hazas de Cesto, 12 de marzo de 2020.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2020/2466

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2020-2141 *Información pública de expediente para construcción de estercolero anexo a nave-cebadero de terneros en Mies del Pugo, en Pámanes. Expediente 232/2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009 y su corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» 198/2009 y BOC 149/2010 respectivamente), se somete a información pública, por periodo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido don Ángel Navarro Pellón, para construcción de estercolero anexo a nave-cebadero de terneros en Mies del Pugo, en Pámanes, referencia catastral 39037A604000420000SI.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 5 de marzo de 2020

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2020/2141

CVE-2020-2141

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2020-2481 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Setién. Expediente 2020/328.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en la localidad de Setién, en la parcela con referencia catastral 39040A10800032, actuación esta a desarrollar en suelo NO URBANIZABLE NORMAL, NU, equivalente a Rústico de Protección Ordinaria, e incluido en el Plan de Ordenación del Litoral en Zona denominada Modelo Tradicional, a instancia de Michael Gargar, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo, 18 de marzo de 2020.

La concejal delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías,
Cristina Gómez Bedia.

2020/2481

CVE-2020-2481

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2020-2480 *Información pública de solicitud de autorización para inclusión de edificación del barrio Paramonte, de Villaverde de Pontones, en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de Inés Cano Pacheco, de concesión de autorización para inclusión de edificación, en el Catálogo de Edificaciones de Suelo Rústico de municipio de Ribamontán al Monte, sito en barrio Paramonte en el pueblo de Villaverde de Pontones, en el polígono 711, parcela 7, con referencia catastral 39062A711000070001JM.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Monte, 13 de marzo de 2020.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2020/2480

CVE-2020-2480

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 59

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-2378 *Información pública de expediente de comprobación ambiental actividad 2020/1 para la actividad de Centro Holístico Deportivo en la calle Duque, 18.*

Por doña Eva Martínez García se solicita licencia municipal para Centro Holístico Deportivo en calle Duque, número 18, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 10 de marzo de 2020.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

[2020/2378](#)